



CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal: 47/2015

Sentenciado: Humberto Gómez Flores

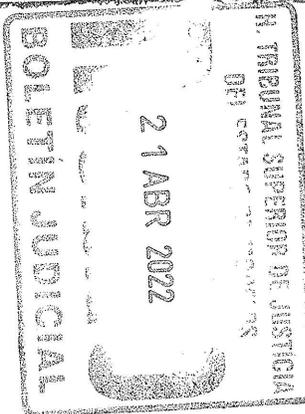
Auto: 20 de abril de 2022

PODER JUDICIAL

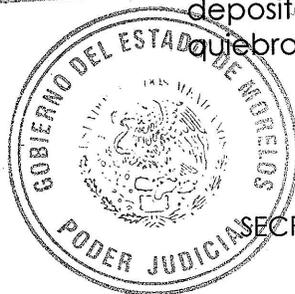
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio **9829/2022**, signado por el Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos, por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que el Juez Octavo de Distrito en el Estado de Morelos, comunicó que declaró extinguida la pena de tres de años nueve meses de prisión impuesta al sentenciado Humberto Gómez Flores, en la causa penal en que se actúa, ordenando su inmediata y absoluta libertad a partir del diecisiete de abril de dos mil veintidós, por haberla compurgado; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 7936, publicado el trece de abril de dos mil veintidós; sin perjuicio de que, se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL. A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



*aprobado O.A.
12.26*



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Cuernavaca Morelos a 20 de abril de 2022

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

Licenciada Juana Morales Vázquez